

4. Contenido Proyecto de Ley de Presupuestos 2027

El Proyecto de Ley de Presupuestos año 2027 totaliza un GEO de \$18.314.765 millones, incrementándose en 4,7% (\$829.568 millones) respecto de la base de comparación año 2026 (Ley Inicial + dif. reajuste + leyes especiales + ajustes), de acuerdo con lo siguiente:

1. ACCIONES DE SALUD EN EL NIVEL PRIMARIO 4.403.887

1.1 Atención Primaria de Salud 3.960.097

En base al financiamiento establecido por Ley N°19.378 para la Atención Primaria de Salud (APS), se considera un presupuesto de \$ 3.960.097 millones, lo que representa un incremento de 4,1% (\$ 154.382 millones) respecto a la base de comparación 2026. El incremento se explica principalmente producto de:

a) Efecto Crecimiento Población Per cápita año 2027 \$ 50.459 millones
Recursos financian para el año 2027, un crecimiento de la población de un 2% (296.143 personas).

b) Efecto Precio Percápita Basal \$ 44.801 millones
Recursos adicionales necesarios para percapitar los Programas de Reforzamiento de la Atención Primaria (PRAPS) de Cuidados Paliativos Universales, Más Adultos Autovalentes, Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria (MAIS) y Salud Bucal.

En base a lo anterior, el incremento propuesto para el año 2027 en el monto del Percápita Basal es de un 4,99%, lo que implica crecer en valor desde los actuales \$12.610 hasta los \$13.240 (\$630).

c) Ley N°19.378 Asignación Desempeño Difícil Establecimientos Urbanos \$ 2.890 millones
Recursos permiten financiar esta asignación en establecimientos urbanos, rural y servicios de urgencia de atención primaria (SAPU y SAR), producto de la actualización de la situación contractual de los funcionarios respecto a cambios en los niveles (producto del perfeccionamiento técnico profesional del funcionario) y categorías, respecto de lo considerado para el periodo 2026 en el Decreto Supremo N°30/2025.

d) Ley N°19.813 Asignación por Desempeño Colectivo Componente Fijo APS \$ 2.857 millones
Recursos considerados para el año 2027 permiten financiar la variación en el monto de esta asignación respecto de lo considerado en la base producto de: incorporación de nuevos funcionarios por expansiones autorizadas en años

anteriores, traspaso de funcionarios de honorarios a contrata y puesta en marcha de nuevos establecimientos en la APS.

e) Ley N°19.378 Asignación de Zonas Extremas \$ 2.726 millones
Recursos permiten el pago de esta asignación a trabajadores regidos por la Ley N°19.378, que se desempeñen en la Primera, Segunda, Duodécima y Décimo Quinta Regiones, así como en las Provincias de Palena, Chiloé y en la comuna de Juan Fernández. Lo anterior, en base a los componentes establecidos en los artículos 3° y 44° de las Leyes N°s20.250 y 20.883, respectivamente.

f) Ley N°20.816 Asignación de Estímulo Competencias Profesionales \$ 1.989 millones
Recursos permiten completar el pago anual de esta asignación de estímulo a 96 médicos generales que, durante el transcurso del año 2026, terminan su periodo de formación en la especialidad de medicina familiar, medicina interna, pediatría, psiquiatría, obstetricia y ginecología y deben retornar a establecimientos de atención primaria a cumplir con su compromiso de desempeño obligatorio (CDO).

g) Puesta en Marcha – Servicios de Atención de Urgencia de Alta Resolución (SAR) \$ 5.379 millones
Recursos permiten financiar el efecto año de los 8 SAR que entraron en operación durante 2026 y la operación de los 4 nuevos SAR que actualmente se encuentran en etapa final de ejecución, pero en el año 2027 entrarán en funcionamiento por un periodo de 10 meses en promedio.

h) Convenios DFL N°36 Homologación Per Cápita \$ 2.740 millones
Recursos permiten financiar el efecto población y efecto precio del Percápita Basal de los convenios DFL N°36 de ONG y ANCORA que complementan labores de los establecimientos de salud municipales para dar continuidad de la atención y atender requerimientos de la población.

i) Ley N°20.157 Asignación de Conductores \$ 389 millones
Recursos permiten financiar el incremento de esta asignación a 4.123 choferes, producto de la actualización de la situación contractual de estos funcionarios debido a cambios de nivel, respecto de lo considerado para el año 2026.

j) Ley N°21.735 Reforma Previsional \$ 10.163 millones
Recursos permiten financiar la cotización incremental para el año 2027 de cargo del empleador, asociada al artículo 1° de la Ley N°21.375 que crea un nuevo sistema mixto de pensiones.

k) Refuerzo Vacunación Virus Respiratorio Sincial (VRS)

\$ 1.781 millones

Recursos permitirán asegurar la inmunización de 41.408 lactantes nacidos vivos entre el 1 de octubre de 2026 y el 28 de febrero de 2027 (corresponde al 70% de los recién nacidos vivos), quienes producto de la temporalidad de la campaña anual (marzo a septiembre de cada año) y de la duración de la inmunidad del anticuerpo (6 meses), no son inmunizados al momento de su nacimiento.

l) Rediseño Programa Universalización Atención Primaria

de Salud hacia Programa de Prevención Universal \$ 5.387 millones

Recursos permitirán contribuir a la reducción de la carga de enfermedad y mortalidad, mediante la detección oportuna de tres tipos de cáncer (cervicouterino, colorrectal y gástrico), los cuales concentran la mayor carga de enfermedad en Chile y cuentan con estrategias de pesquisa no invasiva validadas, factibles de implementar en APS y con evidencia nacional e internacional de costo-efectividad.

m) Ajustes financiamiento PPI – APS

\$ 5.255 millones

Corresponde a una reasignación de recursos desde el Programa PPI, asociado a recursos de continuidad y expansiones autorizadas en la Ley de Presupuestos 2026 que se implementan en la atención primaria, pero que quedaron asignados al programa PPI.

n) Ley N°21.806 Reajuste Remuneraciones Sector Público 2026

\$17.961 millones

Los recursos propuestos permiten financiar el efecto año del reajuste correspondiente al incremento del 1,4%.

o) Reasignación de Recursos desde Atención Primaria de Salud a la Subsecretaría de Redes Asistenciales (\$ 394) millones

Corresponde a distribuciones de expansiones del Programa Contingencias 2025 asociadas al Programa de Atención Primaria Universal y Cuidados Paliativos Universales, las cuales por la temporalidad de la tramitación de la modificación presupuestaria 2025 no alcanzaron a quedar distribuidas en la Ley de Presupuestos 2026.

1.2 Trato Usuario APS

25.419

Contempla los recursos asociados al pago de la asignación Bono Trato Usuario de la Ley 20.645, que establece el pago de dicha asignación en relación con los resultados obtenidos en el proceso de evaluación del mejoramiento de la calidad del trato usuario en los establecimientos municipales de atención primaria de salud. Considera los reajustes asociados a: incremento porcentual del reajuste del Sector Público e incremento porcentual de la población inscrita y validada por FONASA en la atención primaria de salud, en línea con lo establecido en el art.9 de la Ley N°20.645.

1.3 Programa Nacional de Alimentación Complementaria (PNAC)

59.352

Considera recursos que permiten la entrega de producto para los subprogramas definidos por la Subsecretaría de Salud Pública (PNAC Básico Refuerzo, PNAC Prematuros, PNAC Alergia a la Proteína de la Leche de Vaca y PNAC Errores Innatos del Metabolismo), para Niños y Niñas entre 0-6 años que se atiendan en los 1.527 establecimientos de salud nivel nacional.

1.4 Programa Alimentación Complementaria para el Adulto Mayor (PACAM)

52.808

Considera los recursos que permiten la entrega de la Bebida Láctea y Crema Nutra Max, como parte de una estrategia de apoyo alimentario nutricional de carácter preventivo y de recuperación a personas mayores beneficiadas.

1.5 Programa Nacional de Inmunizaciones (PNI)

172.274

Los recursos aseguran el cumplimiento de la estrategia de vacunación contra 18 enfermedades transmisibles definidas en el Dto. Exento N°50 de 2021 del Ministerio de Salud. Adicionalmente, se consideran recursos para mantener las estrategias de vacunación contra el virus sincial y covid-19.

1.6 Programas Especiales, Atención Primaria (PROMOS)

4.087

Los recursos aseguran la continuidad de los convenios suscritos con Municipalidades, con el objeto de fortalecer el rol de los Gobiernos Regionales y Comunales en el desarrollo de políticas públicas locales, orientadas a generar condiciones estables en el tiempo que promuevan estilos de vida saludables, con una mirada de equidad de acuerdo con cada realidad territorial.

1.7 Inversiones en Salud Primaria

129.849

Los recursos contemplados permiten continuar la ejecución de 49 proyectos de arrastre que corresponden a: 33 CESFAM, 9 SAR, 2 proyectos de conservaciones y 5 proyectos de APS.

2. ACCIONES DE SALUD NIVEL SECUNDARIO Y TERCIARIO

12.238.795

2.1 Fondo Tratamiento de Alto Costo

166.951

Financia los tratamientos definidos en la Ley N°20.850, respecto de las 27 patologías que se encuentran vigentes a la fecha. Incluye ajuste de acuerdo a las disponibilidades del Fondo de Diagnóstico y Tratamiento de Alto Costo.

2.2 Financiamiento Hospitales por Grupo Relacionado de Diagnóstico

7.241.354

Corresponde a las transferencias de recursos hacia Hospitales de Alta y Mediana Complejidad. Considera el financiamiento de los gastos operacionales a través del pago por egreso hospitalario efectivo, los cuales son registrados mediante el “mecanismo GRD”, y un pago fijo para las áreas ambulatorias.

Incluye recursos para el financiamiento de su dotación autorizada, incluyendo los efectos año de expansiones autorizadas en la Ley de Presupuestos 2026. También se contempla financiamiento para suplencias y reemplazos, contratación de personal honorarios, pago de viáticos y horas extraordinarias.

Por otro lado, se incluyen recursos para el financiamiento de la producción hospitalaria, principalmente a la adquisición de insumos clínicos, productos farmacéuticos, compras y convenios de prestaciones médicas y los costos mínimos de funcionamiento. Esto se traduce en el financiamiento de la actividad hospitalaria de estos establecimientos, además de la actividad GES ambulatoria, quimioterapia y radioterapia, actividad pre y post trasplante, medicamentos de alto costo y el pago del Subsidio a la Operación de los Establecimientos Concesionados de la Red.

Su principal variación consiste en el plan de Normalización Presupuestaria, el cual considera \$71.789 millones para financiar la mayor producción observada durante el 2025 en prestaciones sujetas a ajustes de tecnologías y en hospitalización domiciliaria. Asimismo, se incorpora una reasignación de recursos desde el Programa de Prestaciones Institucionales asociada a la continuidad de estrategias implementadas durante 2026.

Por último, se consideran \$9.691 millones para la reposición de equipamiento menor requerido para la continuidad de la actividad clínica de los establecimientos GRD.

2.3 Programa de Prestaciones Institucionales y Otros Ingresos

2.691.983

Corresponde al gasto de los Servicios de Salud financiado mediante el Programa de Prestaciones Institucionales (PPI), Ingresos de Operación y Otros Ingresos Corrientes.

PPI financia el gasto operacional de las Direcciones de Servicio, las cuales contarán con su propio programa presupuestario a partir de 2027. También se financia el gasto operacional de los Establecimientos de Baja y Mediana complejidad no financiados por GRD y de otros dispositivos de salud cuyo financiamiento no es asociable a producción.

El presupuesto para gastos en personal contempla principalmente la valorización de su dotación autorizada, incluyendo los efectos año de expansiones autorizadas en la Ley de Presupuestos 2026 y los estipendios de becarios del Programa de Formación Especialistas. También se contempla financiamiento para suplencias y reemplazos, contratación de personal honorarios, pago de viáticos y horas extraordinarias.

Se incluye la continuidad de los convenios de compras de prestaciones bajo el D.F.L N°36, la identificación de la actividad ambulatoria de Quimio y Radioterapia, actividad ambulatoria GES, trasplantes, entre otros.

Se consideran además \$6.116 millones para la reposición de equipamiento menor requerido para la continuidad de la actividad clínica de estos establecimientos.

Por último, se contemplan recursos de expansión que permiten dar cumplimiento a compromisos legales e iniciativas priorizadas para la operación de los establecimientos de salud. Dentro de estos compromisos e iniciativas se destacan:

- a) \$54.429 millones destinados al programa de Formación de Especialistas, de los cuales, \$47.526 millones corresponden a la incorporación de Médicos y Odontólogos que terminan su etapa de formación e inician el cumplimiento del Período Asistencial Obligatorio y \$6.903 millones para la continuidad de médicos en Etapa de Destinación en los establecimientos de Atención Primaria.
- b) \$33.170 millones para la contratación de personal y el financiamiento del gasto operacional asociado a la puesta en marcha de

establecimientos hospitalarios y otras iniciativas que son parte de la cartera de inversiones de MINSAL.

- c) \$32.337 millones asociados al plan de Normalización Presupuestaria, donde \$18.075 corresponden al financiamiento de residencias y hogares protegidos y \$14.261 se asocian al programa de ventilación y oxígeno domiciliario.
- d) \$8.254 millones para gastos asociados a decomisos de sustancias ilícitas en los Servicios de Salud, mandatado por la Ley N°20.000 que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas.

2.4 Compra de Prestaciones a Privados

1.104.162

Los recursos dan continuidad al financiamiento de prestaciones médicas AUGÉ y NO AUGÉ, que no son factibles de atender con la capacidad instalada de la red pública de salud, y que en consecuencia son comprados por FONASA en la red privada y cuyo pago se realiza contra la materialización efectiva de prestaciones.

Para el año 2027 se considera una expansión de \$ 301.017 millones, compuesta por un efecto neto entre la reducción de recursos asociados a lista de espera por \$22.879 millones y por incrementos de: \$175.427 millones que permiten reconocer el mayor número de casos y costo generado por Ley de Urgencia (de los cuales \$34.195 millones corresponden a deuda 2025), \$52.846 millones para la derivación de prestaciones oncológicas, \$9.766 millones para reconocer el crecimiento por prevalencia en hemodiálisis, \$2.948 millones para reconocer el gasto real en cardiopatías, \$2.495 millones para reconocer el gasto real en trasplantes, \$1.842 millones para fortalecer la Ley de Sistema de Acceso Priorizado (SAP), \$1.200 millones para convenio con Edudown y la centralización del proceso de compra de trikafta por \$53.728 millones, pembrolizumab por \$18.752 millones y convenio DFL36 con CONIN por \$5.078 millones.

2.5 Inversiones en Nivel Secundario y Terciario

507.525

Los recursos contemplados permitirán continuar la ejecución de 76 iniciativas de arrastre, las cuales consideran: 9 COSAM, 7 proyectos asociados al Plan Nacional del Cáncer, 11 proyectos de conservación, 14 proyectos asociados a Otras Obras Mayores Hospitales y 35 proyectos asociados a diseño y construcción de la Red Hospitalaria.

2.6 Gestión de la Red Asistencial**111.954**

Corresponde a recursos de la Subsecretaría de Redes Asistenciales que dan soporte administrativo y/o tecnológico en la implementación de nuevos modelos de apoyo a la gestión clínica.

De los recursos contemplados, \$ 26.109 millones corresponden a gasto en personal para el financiamiento de 492 cargos de planta y contrata y 80 contratos a honorarios, los cuales incluyen el mayor costo por el traspaso de honorarios a la contrata. Además, se consideran \$ 73.700 millones en bienes y servicios de consumo para asegurar el financiamiento de gastos de operación y producción, incluyendo \$ 4.889 millones asociados a Interoperabilidad, \$1.197 millones para la continuidad del desarrollo de la Plataforma Convergente y \$ 12.036 millones en Transferencias Corrientes de acuerdo con el siguiente desglose:

- \$ 10.910 millones en Programa Hospital Digital, recursos que permiten garantizar la continuidad del programa con 1.090.440 consultas e interconsultas en las especialidades de Dermatología, Diabetes, Nefrología, Geriatria, Oncología e informes de mamografía y radiología. Estos recursos consideran \$ 133 millones que permiten financiar la Oficina Comité Oncológico y Telecomité.
- \$ 548 millones en Dirección General de Concesiones, recursos que permitirán financiar la contratación de 9 Inspectores Fiscales, de acuerdo con la evolución de los procesos licitatorios que se prevé para el año 2027.
- \$ 577 millones en Instituto de Nutrición y Tecnología de Alimentos (INTA), recursos permiten financiar mediante convenio el INTA, a través de la técnica de espectrometría de masas, la Pesquisa Neonatal Ampliada. Lo anterior, mientras concluye el proceso de licitación que permitirá la implementación de esta estrategia en los laboratorios ubicados en hospitales de alta complejidad de la red pública: el Hospital San Juan de Dios (HSJD) en Santiago y el Hospital Guillermo Grant Benavente (HGGB) en Concepción.

2.7 Programa de Apoyo al Recién Nacido**16.286**

Considera recursos que permiten mantener las coberturas de los componentes del programa, considerando los costos de los ajuares y del operador logístico, garantizando la adquisición y distribución de 100.000 set de implementos básicos para el Recién Nacido(a), en el marco del Programa Chile Crece Contigo, que consta a su vez de dos paquetes de insumos (Pack Buen Dormir

y Pack Bienestar), a todas aquellas familias que atiendan su parto en un hospital perteneciente a la red pública de salud.

2.8 Reintegro Crédito – IVA Concesiones **112.568**

Recursos garantizan el pago del IVA asociado al periodo de construcción de 21 Hospitales Concesionados, a saber: Buin-Paine, Antofagasta, Cauquenes, Constitución, Félix Bulnes, Parral, Salvador Geriátrico, Coquimbo, Coronel, La Unión, Los Lagos, Lota, Nacimiento, Pichilemu, Puerto Varas, Rengo, Río Bueno, Santa Barbara, Instituto Nacional de Neurocirugía, Instituto Nacional del Cáncer y La Serena.

2.9 Concesiones Subsidio Fijo a la Construcción **215.184**

Recursos aseguran los pagos establecidos en los contratos de concesiones vigentes para el año 2027, para los Hospitales Concesionados de: Antofagasta, Félix Bulnes, Buin- Paine, Cauquenes, Constitución, Parral, Los Lagos, Río Bueno y Hospital Salvador Geriátrico.

2.10 Concesiones Subsidio Fijo Equipamiento y Mobiliario No Clínico **38.430**

Recursos de acuerdo con el artículo 1.12.2.8 (Equipamiento Médico) y el artículo 1.12.2.9 (Mobiliario no Clínico) de las Bases de Licitación, permiten garantizar el pago de dichos subsidios para los Hospitales Concesionados: Félix Bulnes, Salvador Geriátrico, Antofagasta, Buin-Paine, Cauquenes, Constitución y Parral.

2.11 Modificación Contrato Concesiones **32.398**

Recursos permiten asegurar el pago de la modificación de los contratos de los Hospitales de Maipú y La Florida, Antofagasta, Félix Bulnes, Salvador Geriátrico y Red Maule (Cauquenes, Constitución y Parral).

3. PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL **1.275.178**

3.1 Déficit de las Cajas de Compensación de Asignación Familiar **0,01**

Se considera la continuidad de la glosa que fija en 3,1% el porcentaje de financiamiento que reciben las Cajas de Compensación de Asignación Familiar por la administración del régimen de subsidios de incapacidad laboral. Se establece que, durante el transcurso del año, a través de decreto dictado por el Ministerio de Hacienda y suscrito por el Ministerio de Salud, podrá modificarse el señalado porcentaje con el objeto de cubrir las

obligaciones de financiamiento del régimen de subsidios por incapacidad laboral.

3.2 SIL de Enfermedad y Medicina Curativa

340.459

El presupuesto permite financiar gastos de continuidad 2026, para el pago de licencias médicas realizado por la Subsecretaría de Salud Pública por concepto de pago directo (licencias médicas de beneficiarios FONASA del sector privado que no se encuentran adheridos a una Caja de Compensación) y reembolso de Municipalidades y Universidades. Se considera una rebaja de \$13.304 millones para el Subsidio de Reposo Maternal y Cuidados del Niño (prenatal, postnatal y licencias de hijo menor de un año) considerando la estimación de gasto realizada por SUSESO.

3.3 Medicina Curativa de Libre Elección (MLE)

934.334

El presupuesto permite cubrir el gasto de continuidad año 2026 (\$914.068 millones) que realiza FONASA de aquellas prestaciones que el beneficiario decide realizar en el Sector Privado en virtud del artículo 142° del DFL 1 de 2005 del Ministerio de Salud y los recursos asociados a fortalecer y dar continuidad a la ley de Sistema de Acceso Priorizado (SAP) por \$20.265 millones.

4. AUTORIDAD SANITARIA

242.427

4.1 Bienes y Salud Pública

234.327

El presupuesto financia los gastos de personal que permite la continuidad de 5.171 cargos de Planta y Contrata asociados a la Ley N° 18.834, 440 horas de cargos asociados a la Ley N°19.664 y 140 contratos a honorarios (\$ 170.653 millones) y \$ 583 millones para financiar reemplazos por licencias maternas.

Considera el gasto basal de operación y producción en bienes y servicios de consumo que permiten la continuidad operacional de la Subsecretaría de Salud Pública (\$ 49.747 millones), y una expansión de \$ 5.957 millones que permite financiar: mayores gastos operacionales asociados al incremento en los costos de servicios básicos, arriendo de inmuebles, mayores gastos asociados al aumento permanente de acciones asociadas al control de Marea Roja y Aedes y a fortalecer las actividades de fiscalización y vigilancia sanitaria (\$ 4.899 millones); la implementación de un plan calibración de equipos de laboratorio y para la acreditación NCh-ISO/IEC 17025:2017 (\$ 97

millones); la elaboración de la Encuesta Nacional de Salud (\$ 431 millones) y la puesta en marcha de los nuevos laboratorios (\$ 531 millones)

En el ST 24, se consideran recursos que permiten la continuidad del Programa de Enfermedades Emergentes y del Fondo Nacional del Cáncer (\$ 3.139 millones).

Finalmente, en Adquisición de Activos no financieros, se financia la reposición de 20 vehículos institucionales, que permitirán realizar las funciones de fiscalización y vigilancia a nivel nacional (\$ 793 millones) y la renovación de equipos de laboratorio obsoletos (\$1.168 millones).

4.2 Inversiones en Autoridad Sanitaria

8.100

Los recursos consultados financian el arrastre de 5 proyectos asociados a construcción de laboratorios ambientales, en las regiones de Tarapacá, Atacama, Metropolitana, Araucanía y Los Ríos.

5. FISCALIZACIÓN Y REGULACIÓN DE PRESTACIONES Y PRESTADORES

242.733

5.1 Superintendencia de Salud (incluye Leasing)

21.033

El presupuesto financia los gastos en personal que permiten la continuidad de 341 funcionarios y 9 contratos a honorarios (\$ 16.344 millones), el gasto basal de operación y producción en bienes y servicios de consumo (\$ 3.202 millones) y el pago de las cuotas del Leasing de las oficinas del edificio Santiago Downtown (\$ 714 millones). Lo anterior considera la continuidad de la Comisión encargada del proceso de liquidación de la garantía de la ex Isapre Masvida S.A.

Se consideran recursos de expansión que permitirán el financiamiento de reemplazos por licencias maternas (\$ 67 millones), incremento en el costo de licencia Microsoft (\$18 millones), continuidad en el desarrollo y actualización del Sistema de Registro Nacional de Prestadores Individuales (\$ 163 millones) y la renovación de un vehículo institucional, con 10 años de antigüedad, destinado a labores de fiscalización (\$ 37 millones).

Adicionalmente, se considera una expansión de \$ 298 millones para la mejora y mantenimiento de sistemas de Fiscalización, Fichas Técnicas y Urgencia Vital (\$ 226 millones) y actualización de plataforma de gestión documental (\$72 millones).

5.2 Instituto de Salud Pública**75.306**

El presupuesto financia los gastos en personal que permiten la continuidad de 890 cargos de planta y contrata y 30 contratos a honorarios (\$ 28.759 millones), el gasto basal de operación y producción en bienes y servicios de consumo (\$ 19.113 millones) y la continuidad de los proyectos de Conservación y Normalización del ISP (\$ 1.579 millones).

Se consideran recursos de expansión que permitirán la renovación de equipos de laboratorio obsoletos (\$ 1.126 millones), incremento en la glosa de viáticos internacionales (\$41 millones) destinados a fortalecer el programa de inspecciones de plantas fabricantes de medicamentos extranjeras y un incremento de la transferencia de recursos proveniente de FONASA (\$ 1.365 millones), asociada al actual convenio suscrito entre ambos servicios correspondiente a histocompatibilidad.

Adicionalmente, se incorporan recursos para el fortalecer la arquitectura de ciberseguridad (\$ 1.080 millones) y para fortalecimiento del gasto operacional para acelerar el proceso de registro de productos farmacéuticos (\$ 1.115 millones), lo cual impulsará mayores ingresos de operación del ISP.

5.3 FONASA Casa**146.394**

El presupuesto financia los gastos de personal que permiten cubrir 1.244 cargos de planta y contrata asociados a la Ley N°18.834, 6 contratos a honorarios asociados a la Ley N°18.834 y 8 contratos a honorarios asociados a la Ley N°19.664. También considera el gasto basal de operación y producción en bienes y servicios de consumo, y la continuidad de la línea de sentencias; adicionalmente se contempla un incremento de \$936 millones en la línea asociada a la Deuda Externa.

6. CENABAST**19.810**

El presupuesto financia los gastos en personal que permiten la continuidad de 286 cargos de planta y contrata y 3 contratos a honorarios (\$8.694 millones).

Considera el gasto basal de operación y producción en bienes y servicios de consumo (\$6.497 millones) y una expansión de \$ 2.728 millones que permite financiar gastos que históricamente fueron financiados de forma extrapresupuestaria: Servicios de apoyo tecnológico (\$ 570 millones) y Operadores Logísticos (\$ 2.158).

Se incluyen recursos para la continuidad del proyecto informático de Interoperabilidad stock de bodegas, el cual permitirá conectar los sistemas de

inventario de los hospitales con CENABAST, consolidando información sobre existencias, ingresos, egresos, consumos de medicamentos, insumos y dispositivos médicos de la red pública de salud. Para los establecimientos que a la fecha no cuentan con un sistema propio, se considera el desarrollo de una plataforma de inventario (\$ 617 millones).

Por último, se consideran recursos para financiar la renovación de un vehículo institucional asignado a la Dirección (\$31 millones) el cual reemplazará el actual vehículo que tiene una antigüedad de 14 años.

7. OTROS

66.951

7.2 Adquisición de Activos no Financieros (Inv. Sectorial)

44.077

Recursos permiten la renovación y reposición de activos no financieros en mal estado, con tiempos de parada extensos por mantenciones correctivas producto del uso continuo, y en particular, con vida útil de fabricante cumplida, lo cual impacta directamente en los costos operacionales de cada institución. Se incluyen \$ 23.501 millones asociados a reposición de equipos del Plan Nacional del Cáncer.

7.3 Préstamos (Anticipo a contratistas)

22.874

Recursos permiten conceder anticipos a contratistas a cuenta del precio de la obra que se encuentran ejecutando según lo establecido en las distintas “Bases Administrativas para Contratos de Obras Públicas” que lleva adelante el Programa de Inversiones Sectorial del Ministerio de Salud.